

2. Evolución del número de deudores concursados según naturaleza jurídica, tipo de concurso y clase de procedimiento.

Número - TOTAL

	MURCIA (Región de)					
	IV Trimestre 2023	III Trimestre 2023	II Trimestre 2023	I Trimestre 2023	IV Trimestre 2022	III Trimestre 2022
TOTAL						
TOTAL	293	205	218	180	228	106
TIPO DE CONCURSO	293	205	218	180	228	106
Voluntario	289	203	206	169	190	80
Necesario	1	0	3	0	2	2
Consecutivo	3	2	9	11	36	24
CLASE DE PROCEDIMIENTO	293	205	218	180	228	106
Abreviado/Ordinario	42	13	42	46		
Especial	11	2	5	1		
Sin Masa	240	190	171	133		
Abreviado					88	74
Ordinario					9	6
Exprés					131	26
PERSONAS FÍSICAS						
TOTAL	243	178	184	157	198	58
TIPO DE CONCURSO	243	178	184	157	198	58
Voluntario	240	176	175	147	164	36
Necesario	0	0	0	0	0	0
Consecutivo	3	2	9	10	34	22
CLASE DE PROCEDIMIENTO	243	178	184	157	198	58
Abreviado/Ordinario	23	5	28	33		
Especial	0	0	3	1		
Sin Masa	220	173	153	123		
Abreviado					77	50
Ordinario					2	0
Exprés					119	8

Fecha de actualización: 14/02/2024.

Los datos de los últimos seis trimestres son provisionales.

Con la entrada en vigor de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del TRLC, desaparecen los procedimientos abreviados y desde el 1 de Enero de 2023 son de aplicación los procedimientos especiales para microempresas.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, en su artículo 43, procedió a suspender temporalmente el deber de solicitar la declaración de concurso por el deudor insolvente (mientras estuviere vigente el estado de alarma), a la vez que, también de forma temporal (durante el estado de alarma, hasta transcurrir dos meses a contar desde la finalización de este), se preveía la inadmisión a trámite de las solicitudes de concurso necesario. Esta moratoria se fue prorrogando hasta el 30 de junio de 2022. Los datos del IV trimestre de 2022 ya reflejan el levantamiento de la moratoria

2. Evolución del número de deudores concursados según naturaleza jurídica, tipo de concurso y clase de procedimiento.

Número - TOTAL

	MURCIA (Región de)					
	IV Trimestre 2023	III Trimestre 2023	II Trimestre 2023	I Trimestre 2023	IV Trimestre 2022	III Trimestre 2022
EMPRESAS						
TOTAL	50	27	34	23	30	48
TIPO DE CONCURSO	50	27	34	23	30	48
Voluntario	49	27	31	22	26	44
Necesario	1	0	3	0	2	2
Consecutivo	0	0	0	1	2	2
CLASE DE PROCEDIMIENTO	50	27	34	23	30	48
Abreviado/Ordinario	19	8	14	13		
Especial	11	2	2	0		
Sin Masa	20	17	18	10		
Abreviado					11	24
Ordinario					7	6
Exprés					12	18

Fecha de actualización: 14/02/2024.

Los datos de los últimos seis trimestres son provisionales.

Con la entrada en vigor de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del TRLC, desaparecen los procedimientos abreviados y desde el 1 de Enero de 2023 son de aplicación los procedimientos especiales para microempresas.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, en su artículo 43, procedió a suspender temporalmente el deber de solicitar la declaración de concurso por el deudor insolvente (mientras estuviere vigente el estado de alarma), a la vez que, también de forma temporal (durante el estado de alarma, hasta transcurrir dos meses a contar desde la finalización de este), se preveía la inadmisión a trámite de las solicitudes de concurso necesario. Esta moratoria se fue prorrogando hasta el 30 de junio de 2022. Los datos del IV trimestre de 2022 ya reflejan el levantamiento de la moratoria

2. Evolución del número de deudores concursados según naturaleza jurídica, tipo de concurso y clase de procedimiento.

Número - TOTAL

	II Trimestre 2022	I Trimestre 2022	IV Trimestre 2021	III Trimestre 2021	II Trimestre 2021	I Trimestre 2021
TOTAL						
TOTAL	85	104	54	60	84	64
TIPO DE CONCURSO	85	104	54	60	84	64
Voluntario	63	79	45	34	42	30
Necesario	0	0	0	1	2	0
Consecutivo	22	25	9	25	40	34
CLASE DE PROCEDIMIENTO	85	104	54	60	84	64
Abreviado/Ordinario						
Especial						
Sin Masa						
Abreviado	70	69	42	53	71	61
Ordinario	4	14	3	0	0	0
Exprés	11	21	9	7	13	3
PERSONAS FÍSICAS						
TOTAL	57	66	38	44	59	44
TIPO DE CONCURSO	57	66	38	44	59	44
Voluntario	35	41	29	18	21	10
Necesario	0	0	0	1	0	0
Consecutivo	22	25	9	25	38	34
CLASE DE PROCEDIMIENTO	57	66	38	44	59	44
Abreviado/Ordinario						
Especial						
Sin Masa						
Abreviado	54	56	34	40	53	44
Ordinario	0	0	0	0	0	0
Exprés	3	10	4	4	6	0

Fecha de actualización: 14/02/2024.

Los datos de los últimos seis trimestres son provisionales.

Con la entrada en vigor de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del TRLC, desaparecen los procedimientos abreviados y desde el 1 de Enero de 2023 son de aplicación los procedimientos especiales para microempresas.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, en su artículo 43, procedió a suspender temporalmente el deber de solicitar la declaración de concurso por el deudor insolvente (mientras estuviere vigente el estado de alarma), a la vez que, también de forma temporal (durante el estado de alarma, hasta transcurrir dos meses a contar desde la finalización de este), se preveía la inadmisión a trámite de las solicitudes de concurso necesario. Esta moratoria se fue prorrogando hasta el 30 de junio de 2022. Los datos del IV trimestre de 2022 ya reflejan el levantamiento de la moratoria

2. Evolución del número de deudores concursados según naturaleza jurídica, tipo de concurso y clase de procedimiento.

Número - TOTAL

	II Trimestre 2022	I Trimestre 2022	IV Trimestre 2021	III Trimestre 2021	II Trimestre 2021	I Trimestre 2021
EMPRESAS						
TOTAL	28	38	16	16	25	20
TIPO DE CONCURSO	28	38	16	16	25	20
Voluntario	28	38	16	16	21	20
Necesario	0	0	0	0	2	0
Consecutivo	0	0	0	0	2	0
CLASE DE PROCEDIMIENTO	28	38	16	16	25	20
Abreviado/Ordinario						
Especial						
Sin Masa						
Abreviado	16	13	8	13	18	17
Ordinario	4	14	3	0	0	0
Exprés	8	11	5	3	7	3

Fecha de actualización: 14/02/2024.

Los datos de los últimos seis trimestres son provisionales.

Con la entrada en vigor de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del TRLC, desaparecen los procedimientos abreviados y desde el 1 de Enero de 2023 son de aplicación los procedimientos especiales para microempresas.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, en su artículo 43, procedió a suspender temporalmente el deber de solicitar la declaración de concurso por el deudor insolvente (mientras estuviere vigente el estado de alarma), a la vez que, también de forma temporal (durante el estado de alarma, hasta transcurrir dos meses a contar desde la finalización de este), se preveía la inadmisión a trámite de las solicitudes de concurso necesario. Esta moratoria se fue prorrogando hasta el 30 de junio de 2022. Los datos del IV trimestre de 2022 ya reflejan el levantamiento de la moratoria

2. Evolución del número de deudores concursados según naturaleza jurídica, tipo de concurso y clase de procedimiento.

Número - TOTAL

	ESPAÑA					
	IV Trimestre 2023	III Trimestre 2023	II Trimestre 2023	I Trimestre 2023	IV Trimestre 2022	III Trimestre 2022
TOTAL						
TOTAL	5.783	4.054	5.934	4.895	5.544	3.108
TIPO DE CONCURSO	5.783	4.054	5.934	4.895	5.544	3.108
Voluntario	5.649	3.870	5.602	4.378	4.148	1.829
Necesario	33	20	36	31	35	23
Consecutivo	101	164	296	486	1.361	1.256
CLASE DE PROCEDIMIENTO	5.783	4.054	5.934	4.895	5.544	3.108
Abreviado/Ordinario	868	610	1.588	1.444		
Especial	224	140	88	11		
Sin Masa	4.691	3.304	4.258	3.440		
Abreviado					2.054	1.751
Ordinario					247	69
Exprés					3.243	1.288
PERSONAS FÍSICAS						
TOTAL	4.433	3.027	4.679	3.983	4.407	1.676
TIPO DE CONCURSO	4.433	3.027	4.679	3.983	4.407	1.676
Voluntario	4.333	2.865	4.383	3.504	3.037	423
Necesario	1	2	7	8	17	6
Consecutivo	99	160	289	471	1.353	1.247
CLASE DE PROCEDIMIENTO	4.433	3.027	4.679	3.983	4.407	1.676
Abreviado/Ordinario	487	301	1.071	1.023		
Especial	9	3	4	2		
Sin Masa	3.937	2.723	3.604	2.958		
Abreviado					1.790	1.342
Ordinario					80	4
Exprés					2.537	330

Fecha de actualización: 14/02/2024.

Los datos de los últimos seis trimestres son provisionales.

Con la entrada en vigor de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del TRLC, desaparecen los procedimientos abreviados y desde el 1 de Enero de 2023 son de aplicación los procedimientos especiales para microempresas.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, en su artículo 43, procedió a suspender temporalmente el deber de solicitar la declaración de concurso por el deudor insolvente (mientras estuviere vigente el estado de alarma), a la vez que, también de forma temporal (durante el estado de alarma, hasta transcurrir dos meses a contar desde la finalización de este), se preveía la inadmisión a trámite de las solicitudes de concurso necesario. Esta moratoria se fue prorrogando hasta el 30 de junio de 2022. Los datos del IV trimestre de 2022 ya reflejan el levantamiento de la moratoria

2. Evolución del número de deudores concursados según naturaleza jurídica, tipo de concurso y clase de procedimiento.

Número - TOTAL

	ESPAÑA					
	IV Trimestre 2023	III Trimestre 2023	II Trimestre 2023	I Trimestre 2023	IV Trimestre 2022	III Trimestre 2022
EMPRESAS						
TOTAL	1.350	1.027	1.255	912	1.137	1.432
TIPO DE CONCURSO	1.350	1.027	1.255	912	1.137	1.432
Voluntario	1.316	1.005	1.219	874	1.111	1.406
Necesario	32	18	29	23	18	17
Consecutivo	2	4	7	15	8	9
CLASE DE PROCEDIMIENTO	1.350	1.027	1.255	912	1.137	1.432
Abreviado/Ordinario	381	309	517	421		
Especial	215	137	84	9		
Sin Masa	754	581	654	482		
Abreviado					264	409
Ordinario					167	65
Exprés					706	958

Fecha de actualización: 14/02/2024.

Los datos de los últimos seis trimestres son provisionales.

Con la entrada en vigor de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del TRLC, desaparecen los procedimientos abreviados y desde el 1 de Enero de 2023 son de aplicación los procedimientos especiales para microempresas.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, en su artículo 43, procedió a suspender temporalmente el deber de solicitar la declaración de concurso por el deudor insolvente (mientras estuviere vigente el estado de alarma), a la vez que, también de forma temporal (durante el estado de alarma, hasta transcurrir dos meses a contar desde la finalización de este), se preveía la inadmisión a trámite de las solicitudes de concurso necesario. Esta moratoria se fue prorrogando hasta el 30 de junio de 2022. Los datos del IV trimestre de 2022 ya reflejan el levantamiento de la moratoria

2. Evolución del número de deudores concursados según naturaleza jurídica, tipo de concurso y clase de procedimiento.

Número - TOTAL

	II Trimestre 2022	I Trimestre 2022	IV Trimestre 2021	III Trimestre 2021	II Trimestre 2021	I Trimestre 2021
TOTAL						
TOTAL	3.607	3.714	2.975	2.390	3.249	3.423
TIPO DE CONCURSO	3.607	3.714	2.975	2.390	3.249	3.423
Voluntario	1.742	1.832	1.466	1.184	1.683	1.782
Necesario	12	15	7	13	22	22
Consecutivo	1.853	1.867	1.502	1.193	1.544	1.619
CLASE DE PROCEDIMIENTO	3.607	3.714	2.975	2.390	3.249	3.423
Abreviado/Ordinario						
Especial						
Sin Masa						
Abreviado	2.359	2.376	1.982	1.571	2.183	2.250
Ordinario	73	89	78	57	90	127
Exprés	1.175	1.249	915	762	976	1.046
PERSONAS FÍSICAS						
TOTAL	2.340	2.367	1.883	1.471	1.960	1.980
TIPO DE CONCURSO	2.340	2.367	1.883	1.471	1.960	1.980
Voluntario	501	516	392	282	421	373
Necesario	3	5	5	5	8	6
Consecutivo	1.836	1.846	1.486	1.184	1.531	1.601
CLASE DE PROCEDIMIENTO	2.340	2.367	1.883	1.471	1.960	1.980
Abreviado/Ordinario						
Especial						
Sin Masa						
Abreviado	1.957	1.961	1.572	1.274	1.742	1.727
Ordinario	11	14	12	6	9	21
Exprés	372	392	299	191	209	232

Fecha de actualización: 14/02/2024.

Los datos de los últimos seis trimestres son provisionales.

Con la entrada en vigor de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del TRLC, desaparecen los procedimientos abreviados y desde el 1 de Enero de 2023 son de aplicación los procedimientos especiales para microempresas.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, en su artículo 43, procedió a suspender temporalmente el deber de solicitar la declaración de concurso por el deudor insolvente (mientras estuviere vigente el estado de alarma), a la vez que, también de forma temporal (durante el estado de alarma, hasta transcurrir dos meses a contar desde la finalización de este), se preveía la inadmisión a trámite de las solicitudes de concurso necesario. Esta moratoria se fue prorrogando hasta el 30 de junio de 2022. Los datos del IV trimestre de 2022 ya reflejan el levantamiento de la moratoria

2. Evolución del número de deudores concursados según naturaleza jurídica, tipo de concurso y clase de procedimiento.

Número - TOTAL

	II Trimestre 2022	I Trimestre 2022	IV Trimestre 2021	III Trimestre 2021	II Trimestre 2021	I Trimestre 2021
EMPRESAS						
TOTAL	1.267	1.347	1.092	919	1.289	1.443
TIPO DE CONCURSO	1.267	1.347	1.092	919	1.289	1.443
Voluntario	1.241	1.316	1.074	902	1.262	1.409
Necesario	9	10	2	8	14	16
Consecutivo	17	21	16	9	13	18
CLASE DE PROCEDIMIENTO	1.267	1.347	1.092	919	1.289	1.443
Abreviado/Ordinario						
Especial						
Sin Masa						
Abreviado	402	415	410	297	441	523
Ordinario	62	75	66	51	81	106
Exprés	803	857	616	571	767	814

Fecha de actualización: 14/02/2024.

Los datos de los últimos seis trimestres son provisionales.

Con la entrada en vigor de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del TRLC, desaparecen los procedimientos abreviados y desde el 1 de Enero de 2023 son de aplicación los procedimientos especiales para microempresas.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, en su artículo 43, procedió a suspender temporalmente el deber de solicitar la declaración de concurso por el deudor insolvente (mientras estuviere vigente el estado de alarma), a la vez que, también de forma temporal (durante el estado de alarma, hasta transcurrir dos meses a contar desde la finalización de este), se preveía la inadmisión a trámite de las solicitudes de concurso necesario. Esta moratoria se fue prorrogando hasta el 30 de junio de 2022. Los datos del IV trimestre de 2022 ya reflejan el levantamiento de la moratoria